

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN PLAZO RESPECTO A LA LÍNEA 4: INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023 POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.**

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Línea 4 de este programa, convocadas mediante Resolución de 19 de Abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 79, de 27 de abril de 2023), se requiere a las entidades interesadas, relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas, con el fin de contar con la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentará única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el art. 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia al número de expediente indicado en el Anexo adjunto.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme al artículo 22 de la mencionada Orden el órgano competente para la instrucción y resolución de la presente subvención es la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sevilla, en la fecha certificada.  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.  
Susana Romero Román.



	SUSANA ROMERO ROMAN	13/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA54TBBQYXPWG6S3MJ3NYTTU6T6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN****Al objeto de poder aclarar los extremos y poder aplicar correctamente los criterios de valoración****SUBVENCIONES LINEA 4: INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.**

n.º CTC	n.º EXPTE	solicitante	subsanación
2023200582	PL4232023SC000000001	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería. - Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto.
2023200530	PL4232023SC000000002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto.
2023199992	PL4232023SC000000003	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Se debe aclarar si se va a desarrollar y ejecutar una herramienta de gestión de proyectos o lo que se va a realizar es el análisis de los procesos y necesidades en diferentes proyectos de I+D+i para su adaptación a una herramienta de gestión. - Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto.
2023198194	PL4232023SC000000004	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	-Indicar el número de personas que acudirán a la misión comercial con cargo al proyecto y a qué entidad representan, así como criterios de selección de esas cooperativas. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023198193	PL4232023SC000000005	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería. - Aclarar la discrepancia en el número de medios de comunicación y concretar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2023198207	PL4232023SC000000006	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Se debe aclarar la discrepancia entre el valor previsto en el indicador "cooperativas inscritas en el Ministerio de Transición Ecológica" y el número indicado en la memoria adjunta al proyecto. - Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023198175	PL4232023SC000000007	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Concretar cómo se va a medir el indicador "Porcentaje de ahorro energético en cooperativas (media)" y aclarar si la reducción se refiere a la media de todas las cooperativas auditadas o por cada cooperativa. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023198143	PL4232023SC000000008	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Aclarar la modalidad de la jornada (presencial o a distancia), a fin de poder valorar el coste de la actuación. - Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.

SUSANA ROMERO ROMAN		13/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA54TBBQYXPWG6S3MJ3NYTTU6T6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

2023193543	PL4232023SC000000009	FAECTA	-En el indicador " <i>Jornadas Formativas sobre Social Media a cada Cooperativa</i> ", aclarar si la modalidad de formación será individual o colectiva, presencial o a distancia, a fin de valorar el coste de la actuación. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023193536	PL4232023SC000000010	FAECTA	-Concretar si las jornadas formativas previstas en el proyecto serán presenciales o a distancia, a fin de valorar el coste de la actuación. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023193534	PL4232023SC000000011	FAECTA	- Concretar y explicar los documentos a los que hace referencia el indicador " <i>Tipos de documentos diferentes que gestionará la herramienta</i> ". - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería. - Describir y cuantificar la formación prevista en el proyecto, a fin de valorar adecuadamente el coste de la actuación.
2023193533	PL4232023SC000000012	FAECTA	- Los indicadores no reflejan el alcance de las actuaciones previstas, se aconseja una reformulación de los mismos. - Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023193532	PL4232023SC000000013	FAECTA	- Las jornadas previstas no están explicadas o desarrolladas en el proyecto, se deberá aclarar: duración, modalidad (presencial o a distancia), asistentes, contenidos, etc., a fin de valorar el coste de la actuación. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023193531	PL4232023SC000000014	FAECTA	- Aclarar qué tipo de herramientas de IA (inteligencia artificial) serán implantadas en las cooperativas. - Las jornadas previstas no están explicadas o desarrolladas en el proyecto, se deberá aclarar: duración, modalidad (presencial o a distancia), asistentes, contenidos, etc., a fin de valorar el coste de la actuación. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023193530	PL4232023SC000000015	FAECTA	- Aclarar si el número de personas implicadas son 100 hombres y 100 mujeres y cómo se acreditará este perfil. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería. - Los talleres para la implantación del marketing digital no están explicados o desarrollados en el proyecto, se deberá aclarar: duración, modalidad (presencial o a distancia), asistentes, contenidos, etc., a fin de poder valorar adecuadamente la actuación.
2023193529	PL4232023SC000000016	FAECTA	- Uno de los indicadores propuestos ( <i>Plan Integral de acción</i> ) coincide con el objeto del proyecto, no planteándose alcance o repercusión. Reformular indicador.

			<p>- El número de empresas cooperativas informadas y el de número de personas, físicas o jurídicas, participantes es el mismo indicador, se refiere a los mismos destinatarios. Reformular indicador.</p> <p>- Las sesiones formativas previstas no están explicadas o desarrolladas en el proyecto, se deberá aclarar: duración, modalidad (presencial o a distancia), asistentes, contenidos, etc., a fin de valorar el coste de la actuación.</p>
2023193528	PL4232023SC000000017	FAECTA	<p>- Las reuniones grupales de capacitación previstas no están explicadas o desarrolladas en el proyecto, se deberá aclarar: duración, modalidad (presencial o a distancia), asistentes, contenidos, etc., a fin de valorar el coste de la actuación.</p>
2023193521	PL4232023SC000000018	FAECTA	<p>- Las jornadas formativas previstas no están explicadas o desarrolladas en el proyecto, se deberá aclarar: duración, modalidad (presencial o a distancia), asistentes, contenidos, etc., a fin de valorar el coste de la actuación.</p> <p>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</p> <p>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de valorar el coste de la actuación.</p>

SUSANA ROMERO ROMAN		13/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA54TBBQYXPWG6S3MJ3NYTTU6T6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			